



UNAP

UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCION N° 012-2019-SUNEDU-CD

Lima, 1 de febrero 2019

RESOLUCIÓN DECANAL N°038 -FADCIP-UNAP-2020

Iquitos, 17 de febrero del 2020

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA.

VISTO:

La Carta s/n de fecha 06 de febrero del presente año en curso presentado por Instituto de Desarrollo e Investigación Jurídica Socio Económica y Ambiental AGORA respresentada por la abogada MARIA ISABEL VASQUEZ VILLACORTA y el Círculo Lex Et Ratio representada por la estudiante: MICHEL ALEXANDRA HEMERYTH MONTOYA en donde solicitan a este despacho la Autorización del desarrollo de evento denominado **BUSINNES SHOWER** el dia sábado 29 de febrero y;

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, extiende su acción y sus servicios a la sociedad, en beneficio de la concientización de nuestros alumnos a partir de la enseñanza; cumpliendo con uno de los fines de la Universidad, cual es, eventos académicos;

Que, la Constitución Política del Perú prescribe en su artículo 18 que la universidad tiene como fin la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

En uso de las atribuciones que confiere, ésta Facultad y la Ley N°30220

SE RESUELVE:

Artículo Unico- RECONOCER, el evento denominado "**BUSINES SHOWER**" que se realizará el dia 29 de febrero del año en curso de 10.00 am a 1.00p.m en el Taller de oratoria de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas,organizado por el Instituto de Desarrollo e Investigación Jurídica-Socio-Económica y Ambiental y el Círculo de Estudios LEX ET RATIO.

Regístrate, comuníquese y archívese

Alberto Navas Torres Mgr.
Decano

cc: DEFP, Int, Archivo
ANT/lzm.

Calle Sargento Lores N°446-2do. piso
Teléfono: 065 222720

Correo: derecho@unapiquito.edu.pe